



S	JUNTA DE ANDALUCÍA
A	Instituto Andaluz de la Juventud
L	NÚMERO REGISTRO
I	201999901042884
D	FECHA REGISTRO
A	04/12/2019 13:48:48

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS EN MATERIA DE JUVENTUD A PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES DE ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Vistas las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden de 5 de abril de 2019 (BOJA n.º 79, de 26 de abril de 2019), por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a Entidades Locales Andaluzas en materia de juventud, en relación a lo previsto en la Orden de 19 de junio de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a Entidades Locales Andaluzas en materia de juventud (BOJA n.º 120, de 26 de junio de 2017), acogidas a la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2019, así como la propuesta definitiva suscrita por la Jefa de Servicio y el Asesor de Programas de Jaén, y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Las Entidades Locales Andaluzas interesadas presentaron solicitudes de ayuda al amparo de la Orden de 5 de abril de 2019 (BOJA n.º 79, de 26 de abril de 2019).

SEGUNDO.- Se ha aprobado por la Jefa de Servicio y el Asesor de Programas de Jaén conforme a lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 19 de junio de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a Entidades Locales Andaluzas en materia de juventud (BOJA n.º 120, de 26 de junio de 2017), la Propuesta de Resolución Definitiva previa evaluación de las solicitudes y análisis de las alegaciones y documentación presentada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para resolver sobre la concesión o denegación de las ayudas solicitadas corresponde al Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, por delegación del Presidente del citado Organismo, en virtud de lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 19 de junio de 2017.

SEGUNDO.- En el examen de las solicitudes presentadas se ha comprobado su adecuación a los requisitos subjetivos y objetivos recogidos en la Orden reguladora antes citada.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con los apartados 12 y 13 del Cuadro Resumen de la citada Orden y con el baremo publicado en la web "Patio Joven", las solicitudes presentadas han sido evaluadas convenientemente, resultando

Código Seguro de Verificación: NTLYJ8o+WbocxOgg0LZ+WOf4bmLhtE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	DAVID MORALES ZAMORA	FECHA	04/12/2019
ID. FIRMA	NTLYJ8o+WbocxOgg0LZ+WOf4bmLhtE	PAGINA	1/9



S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud
	NÚMERO REGISTRO 201999901042884
	FECHA REGISTRO 04/12/2019 13:48:48

valoradas positivamente aquéllas cuya resolución favorable se efectúa en el presente acto.

Vistos los preceptos citados, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y demás normas de general aplicación, y previa propuesta definitiva suscrita por la Jefa de Servicio y el Asesor de Programas de Jaén

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las ayudas en materia de juventud a las Entidades Locales Andaluzas de la provincia de Jaén relacionadas en el Anexo que se acompaña, para las finalidades y por los importes que se indican, con cargo a la posición presupuestaria G/32F/46100/00 del Centro Gestor 1632010000, y excluir aquellas Entidades que no figuran en el Anexo que se acompaña.

SEGUNDO.- La presente Resolución es contraria a la estimación del resto de las solicitudes presentadas.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Orden de 5 de octubre de 2015 por la que se aprueban las Bases Reguladoras Tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015), y en el apartado 24 del Cuadro Resumen de la Orden de 19 de junio de 2017 se procederá al pago de la ayuda mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto haya señalado la Entidad beneficiaria de la subvención. El abono de la subvención se realizará de la siguiente forma:

a) Se abonará el 100% de la subvención si se trata de subvenciones cuyo importe sea igual o inferior a 6.000 euros. Asimismo, se abonará un pago único, para aquellos proyectos respecto a los cuales, hayan transcurrido tres meses desde la fecha de finalización de la actividad.

b) En el caso de subvenciones de importe superior a 6.000 euros, se abonará el 75% de la misma, procediéndose al abono del 25% restante una vez justificado el importe del primer pago.

CUARTO.- Las Entidades beneficiarias de las ayudas deberán cumplir con las obligaciones previstas en el artículo 24 de la Orden de 5 de octubre de 2015 por la que se aprueban las Bases Reguladoras Tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y en el apartado 23 del Cuadro Resumen de la Orden de 19 de junio de 2017.

Código Seguro de Verificación: NTLYJ8o+WbocxOgg0LZ+WO4bmLhtE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	DAVID MORALES ZAMORA	FECHA	04/12/2019
ID. FIRMA	NTLYJ8o+WbocxOgg0LZ+WO4bmLhtE	PAGINA	2/9



S	JUNTA DE ANDALUCÍA
A	Instituto Andaluz de la Juventud
L	NÚMERO REGISTRO
I	201999901042884
D	FECHA REGISTRO
A	04/12/2019 13:48:48

QUINTO.- De acuerdo con el artículo 27 de la Orden de 5 de octubre de 2015, antes citada, y los apartados 26.f).1º y 26.f).3º del Cuadro Resumen de la Orden de 19 de junio de 2017, las Entidades beneficiarias de las ayudas deberán justificar los gastos efectuados para la realización del proyecto o actividad subvencionada mediante la aportación de la siguiente documentación:

- Certificado formulado por la Intervención de la Entidad Local correspondiente, acreditativa del empleo de las cantidades a la finalidad para las que fueron concedidas.

- Ficha de evaluación de impacto de género de las actividades realizadas, cuyo modelo le será entregado por el Instituto Andaluz de la Juventud, conforme a lo establecido en el apartado 23.b).3º del Cuadro Resumen de la citada Orden.

Con base en lo establecido en el apartado 5 y 6 del artículo 27 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las Bases Regulatorias Tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aún en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

El pago único correspondiente al 100% de la subvención, se justificará en el plazo de 3 meses desde la fecha de pago.

En el caso de fraccionamiento, el primer pago correspondiente al 75% de la subvención se justificará en el plazo de 3 meses desde la fecha de pago, y el segundo pago correspondiente al 25% restante, se justificará en el plazo de 1 mes desde la fecha de pago.

SEXTO.- El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por la entidad beneficiaria, conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en esta resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución, según lo establecido en el artículo 19.4 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Código Seguro de Verificación: NTLYJ8o+WbocxOgg0LZ+WOf4bmLhtE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	DAVID MORALES ZAMORA	FECHA	04/12/2019
ID. FIRMA	NTLYJ8o+WbocxOgg0LZ+WOf4bmLhtE	PAGINA	3/9



S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Instituto Andaluz de la Juventud
	NÚMERO REGISTRO 201999901042884
	FECHA REGISTRO 04/12/2019 13:48:48

Igualmente, procederá el reintegro en los supuestos recogidos en el artículo 28 de la Orden de 5 de octubre de 2015, antes citada, y el apartado 27.3 del Cuadro Resumen de la Orden de 19 de junio de 2017.

SÉPTIMO.- La presente Resolución se publicará en la página web www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud, en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales y de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procediéndose, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, antes citado, a publicar simultáneamente un extracto de su contenido en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de 2 meses, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación de su contenido en la página web www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 de las Bases Regulatoras de la convocatoria, los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, (BOE nº. 236, de 2 de octubre de 2015), en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como en el artículo 30.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

En Sevilla, en el día de la fecha de la firma electrónica

La Director General del Instituto Andaluz de la Juventud

Fdo.: David Morales Zamora

Código Seguro de Verificación: NTLYJ8o+WbocxOgg0LZ+WOf4bmLhtE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	DAVID MORALES ZAMORA	FECHA	04/12/2019
ID. FIRMA	NTLYJ8o+WbocxOgg0LZ+WOf4bmLhtE	PAGINA	4/9

Número Expediente	Entidad Solicitante	NIF/NIE	Proyecto/Actividad	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Presupuesto Aceptado	Subvención Solicitada	%	Cantidad Concedida
EL2019JA03235	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	P23002001	ETNOSUR XXIII. TALLERES Y NARRADORES	19/07/2019	21/07/2019	8.582,00	6.436,50	52,50%	4.505,55
EL2019JA00110	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	P2300300G	JORNADAS MULTIDEPORTIVAS JUVENILES 2019	09/11/2019	09/11/2019	2.987,50	2.987,50	100,00%	2.987,50
EL2019JA03248	AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA	P2300400E	PROGRAMA DE CONCIENCIACIÓN Y LIMPIEZA CUIDEMOS LO NUESTRO	01/09/2019	31/10/2019	3.000,00	2.965,00	98,83%	2.965,00
EL2019JA00859	AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	P2300500B	PROGR. FORMACIÓN, OCIO Y TIEMPO LIBRE ANDÚJAR 2019	01/03/2019	31/05/2019	6.913,00	5.149,46	74,49%	5.149,46
EL2019JA03256	AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	P2300700H	OCIO JOVEN	06/03/2019	31/07/2019	2.998,85	2.913,50	97,15%	2.913,50
EL2019JA00948	AYUNTAMIENTO DE BAEZA	P2300900D	PROGRAMA DE ACTIVIDADES JUVENILES 2019	01/01/2019	31/12/2019	1.781,50	1.781,50	100,00%	1.781,50
EL2019JA001812	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA	P2301200H	PROYECTO SOCIOEDUCATIVO JUVENTUD DE BEAS DE SEGURA	01/01/2019	31/12/2019	2.109,50	1.995,00	94,57%	1.995,00
EL2019JA00205	AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ	P2301300F	BEDMAR JOVEN 2019	01/01/2019	31/12/2019	2.117,50	2.117,50	100,00%	2.117,50
EL2019JA00515	AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR	P2301400D	EDUCANDO EN VERDE "JUVENTUD Y MEDIO AMBIENTE"	22/06/2019	31/12/2019	700,00	700,00	100,00%	700,00
EL2019JA03313	AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO	P2301700G	PROGRAMA DE ACTIVACIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL CIJ	01/01/2019	31/12/2019	525,00	525,00	100,00%	525,00

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	Instituto Andaluz de la Juventud	
	NÚMERO REGISTRO	20199990042884
	FECHA REGISTRO	04/12/2019 13:48:48

EL2019JA00905	AYUNTAMIENTO DE CAMBIL	P2301800E	HUERTOS SOCIALES ECOLÓGICOS PARA AUTOCONSUMO	01/10/2019	30/11/2019	525,35	525,35	525,35	100,00%	525,35
EL2019JA03316	AYUNTAMIENTO DE CANENA	P2302000A	PROGRAMA CANENA JOVEN 2019	01/01/2019	31/12/2019	1.600,00	1.343,93	1.343,93	84,00%	1.343,93
EL2019JA00169	AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS	P2302100I	VI TORNEO NACIONAL DE FÚTBOL-SALA "ÁLVARO DEL BOSQUE"	05/10/2019	05/10/2019	525,00	525,00	525,00	100,00%	525,00
EL2019JA01144	AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN	P2302600H	DIVIÉRTETE EN AGOSTO	01/08/2019	31/08/2019	6.800,00	5.100,00	5.100,00	50,00%	3.400,00
EL2019JA00085	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	P2302800D	XIX NOCHE DE LA TRAGANTIA 2019	22/06/2019	23/06/2019	6.000,00	6.000,00	6.000,00	24,43%	1.466,00
EL2019JA00159	AYUNTAMIENTO DE FRAILES	P2303300D	EMPLEO JOVEN 2019	01/07/2019	30/08/2019	10.871,04	2.853,65	2.853,65	26,25%	2.853,65
EL2019JA01336	AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE	P2303700E	TALLER CUNICULTURA, LOMBRICULTURA Y CRÍA DE INSECTOS	01/11/2019	31/12/2019	525,00	525,00	525,00	100,00%	525,00
EL2019JA00006	AYUNTAMIENTO DE HUELMA	P2304400A	ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS VERANO 2019	01/07/2019	09/09/2019	2.117,50	2.117,50	2.117,50	100,00%	2.117,50
EL2019JA02153	AYUNTAMIENTO DE JAÉN	P2305000H	HOTEL DE ASOCIACIONES JUVENILES Y ESPACIOS COMUNES	01/01/2019	31/12/2019	17.549,84	6.050,00	6.050,00	24,13%	2.875,00
EL2019JA00428	AYUNTAMIENTO DE JIMENA	P2305200D	NATURALEZA Y DEPORTE.	01/07/2019	31/12/2019	1.000,00	1.000,00	1.000,00	52,50%	2.875,00
EL2019JA01140	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	P2305300B	FIRMA	04/12/2019	04/12/2019	9,75,00	9,75,00	9,75,00	100,00%	9,75,00

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	Instituto Andaluz de la Juventud	
	NÚMERO REGISTRO	2019999010428860
	FECHA REGISTRO	04/12/2019 13:48:48

Código de Verificación: NTL.YJ8o+WboxOgg0LZ+W0f4bml.hE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.junta.deandalucia.es/verificar/firma/	
FIRMA	04/12/2019 13:48:48
PAGINA	6/9

S	JUNTA DE ANDALUCÍA
A	Instituto Andaluz de la Juventud
L	NÚMERO REGISTRO
I	201999901042884
D	100,00%
A	FECHA REGISTRO
	04/12/2019 13:48:48

EL2019JA03319	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	P2302400C	CREANDO FUTURO	30/09/2019	20/12/2019	2.250,00	2.250,00	100,00%	2.250,00
EL2019JA00010	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN	P2303800C	EL TRABAJO JOVEN EN LA GUARDIA DE JAÉN 2019	21/11/2019	31/12/2019	2.187,50	1.750,00	80,00%	1.750,00
EL2019JA03325	AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA	P2307200B	FOMENTO DE LA EMANCIPACIÓN Y LA IGUADAD DE MUJERES	01/06/2019	31/12/2019	1.845,42	1.368,36	74,15%	1.368,36
EL2019JA00977	AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES	P2309900E	SURVIVAL ZOMBIE: JORNADA CONVIVENCIA Y DEPORTE	02/11/2019	03/11/2019	1.221,75	1.221,75	100,00%	1.221,75
EL2019JA00423	AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL	P2305800A	XIX FERIA DE LA JUVENTUD DE MANCHA REAL, FEJUVE 19	15/11/2019	16/11/2019	2.736,00	2.660,00	97,22%	2.660,00
EL2019JA03322	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	P2306000G	JÓVENES AVENTUREROS 2019	23/07/2019	25/07/2019	5.458,32	3.120,00	57,16%	3.120,00
EL2019JA00286	AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN	P2306300A	PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE EN JÓVENES	08/01/2019	31/12/2019	3.036,00	1.854,30	61,08%	1.854,30
EL2019JA03344	AYUNTAMIENTO DE ORCERA	P2306500F	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AL SERVICIO DEL EMPRENDIMIENTO	20/07/2019	20/12/2019	9.700,00	7.275,00	26,25%	2.546,25
EL2019JA01753	AYUNTAMIENTO DE PORCUNA	P2306900H	CURSOS FORMATIVOS INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	01/10/2019	31/12/2019	1.466,00	1.466,00	100,00%	1.466,00

Código Seguro de Verificación: NTLYJ8o+WbocxOgg0LZ+WO4bmLhtE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	DAVID MORALES ZAMORA	FECHA	04/12/2019
ID. FIRMA	NTLYJ8o+WbocxOgg0LZ+WO4bmLhtE	PAGINA	7/9

S	JUNTA DE ANDALUCÍA
A	Instituto Andaluz de la Juventud
L	NÚMERO REGISTRO
I	201999901042884
D	100,00%
A	FECHA REGISTRO
	04/12/2019 13:48:48

EL2019JA01014	AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GÉNAVE	P2307100D	PROGRAMA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL Y SALUD EN JÓVENES	01/01/2019	31/12/2019	700,00	700,00	100,00%	700,00
EL2019JA03347	AYUNTAMIENTO DE QUESADA	P2307300J	III AULA MUNICIPAL DE TEATRO JOVEN DE QUESADA	01/09/2019	31/12/2019	525,00	525,00	100,00%	525,00
EL2019JA00171	AYUNTAMIENTO DE RUS	P2307400H	IV CARRERA POPULAR "VILLA DE RUS 2019"	21/09/2019	21/09/2019	3.305,00	3.000,00	90,77%	3.000,00
EL2019JA00392	AYUNTAMIENTO DE SILES	P2308200A	SENDERISMO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN SILES	01/01/2019	31/12/2019	875,00	875,00	100,00%	875,00
EL2019JA00494	AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDR O	P2308500D	TALLER DE TEATRO E INTERPRETACIÓ N PARA JÓVENES	01/11/2019	31/12/2019	560,00	560,00	100,00%	560,00
EL2019JA03369	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMEN O	P2308700J	EL RETO DE DON XIMENO	01/06/2019	31/12/2019	4.451,86	1.558,15	35,00%	1.558,15
EL2019JA00709	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	P2308800H	PROGRAMA VERANO JOVEN EN TORREPEROGIL 2019	20/07/2019	05/09/2019	3.000,00	3.000,00	100,00%	3.000,00
EL2019JA00764	AYUNTAMIENTO DE TORRES	P2309000D	XII EDICIÓN FESTIVAL IMAGINA FUNK	25/07/2019	27/07/2019	62.236,51	4.500,00	7,23%	4.500,00
EL2019JA01723	AYUNTAMIENTO DE VILCHES	P2309400F	VELADA MÚSICA ROCK 2019	03/08/2019	04/08/2019	9.000,00	6.750,00	37,50%	3.375,00
EL2019JA03373	AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	P2309500C	JÓVENES INVOLUCRADOS	01/06/2019	31/12/2019	4.200,00	4.200,00	100,00%	4.200,00

Código Seguro de Verificación: NTLYJ8o+WbocxOgg0LZ+WOf4bmLhtE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMA POR	DAVID MORALES ZAMORA	FECHA	04/12/2019
ID. FIRMA	NTLYJ8o+WbocxOgg0LZ+WOf4bmLhtE	PAGINA	8/9

JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación		RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS EN MATERIA DE JUVENTUD A PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES DE ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE JAÉN ANEXO						Página 5	
								S A L I D A	
								JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud	
								NÚMERO REGISTRO 201999901042884 100,00% 525,00	
								FECHA REGISTRO 04/12/2019 13:48:48	
EL2019JA00670	ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE LA BOBADILLA	P2300043C	SEMANA CULTURAL Y OCIO RURAL CONTRA EL DESPOBLAMIENTO 2019	01/06/2019	30/09/2019	525,00	525,00		
TOTAL						201.382,94	105.644,95		87.086,25

En Sevilla, en el día de la fecha de la firma electrónica

La Director General del Instituto Andaluz de la Juventud

Fdo.: David Morales Zamora

Código Seguro de Verificación: NTLYJ8o+WbocxOgg0LZ+WOf4bmLhtE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	DAVID MORALES ZAMORA	FECHA	04/12/2019
ID. FIRMA	NTLYJ8o+WbocxOgg0LZ+WOf4bmLhtE	PAGINA	9/9